

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

18 enero 2023

ASISTENTES

POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CANARIAS

Don Roberto Moreno Díaz, Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que actúa como **Presidente**.
Don Juan Manuel Plasencia Mendoza, Gerente de la Universidad de La Laguna.
Don Francisco Artilles López, Vicegerente de RRHH, ULPGC.
Doña Esther Lidia Rodríguez Déniz, Subdirectora del PAS, de la ULPGC.
Don Ángel A. Rodríguez Alonso, Jefe Sección Gestión del PAS-Servicio de RRHH-ULL.
Don Javier Infiesta Saborit, Director del S. de Organización y R.I., de la ULPGC, que actúa como **Secretario** de la Sesión.

POR LA PARTE SOCIAL:

INTERSINDICAL CANARIA
Don Guillermo Martínez García, ULPGC
Doña María Teresa Rodríguez de la Rosa, ULL
Doña Carmen Rosa González Hernández, ULL
Don José Ramón Febles Abreu, ULL
D. Francisco Hernández Rosales, ULPGC.

FeSP-UGT
Don Rafael Martínez Aguilar, ULPGC.
Don Pedro Luis Rodríguez Aguiar, ULL, asesor

CCOO
Doña Bienvenida Vega Barreto, ULL
Doña Alicia María Sánchez López, ULL
Doña Vanessa M^a Felipe Martín, asesora, ULL

En la Sala de Dirección de la Sede Institucional de la ULPGC y en la Sala Multidisciplinar Planta Baja del Rectorado de la Universidad de La Laguna a las 10:00 horas del día 18 de enero 2023, se celebra a través de videoconferencia (plataforma Teams) sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Canarias, con asistencia de la representación institucional de la ULPGC y de la ULL así como del personal de ambas universidades que al margen se relacionan de la parte social con el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, de los trabajos realizados por la subcomisión encargada de la elaboración del catálogo de funciones del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5221163

Código de verificación: aWQxwoj1

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/02/2023 15:11:20

Bienvenida Vega Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

15/02/2023 22:00



A las 10:00 horas El Presidente y Gerente de la ULPGC da comienzo a la sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria, con el único punto del orden del día señalado y agradeciendo la asistencia a todas y todos los presentes, comentando que en esta sesión se trata de dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión Paritaria celebrada el pasado viernes 13 de enero de 2023.

Considera que la propuesta de aprobación del catálogo de funciones del personal laboral ha sido suficientemente discutido, se ha compartido toda la información necesaria y lo que procede es someter a votación si se ratifican los trabajos realizados por la comisión nombrada al efecto y que elaboró la propuesta de catálogo. Le cede la palabra al Gerente de la Universidad de La Laguna para luego tras las intervenciones de los representantes de las organizaciones sindicales que lo consideren, pasar a la votación.

El Gerente de la ULL inicia su intervención dando las gracias a todas y todos los asistentes a esta sesión y ratifica las palabras del Gerente de la ULPGC. Señala que se ha remitido toda la documentación a las organizaciones sindicales tal como se acordó en la pasada reunión, para que dispusieran de unos días antes del día de hoy con el fin de poder revisar el trabajo realizado.

Interviene Dña. Bienvenida Vega Barreto de la organización sindical CCOO y pregunta sobre un documento que envió a la presidencia pidiendo información sobre la fecha de la firma del informe de la comisión que elaboró el catálogo, los nombres de los firmantes, las actas de todas las sesiones así como datos sobre cómo se trabajó, número de fichas, cuestionarios, participantes etc.

El Gerente de la ULL no considera procedente retrotraernos al inicio de los trabajos. Como ya se comentó en la anterior reunión si hay que hacer alguna modificación a determinados perfiles se tratará en la próxima reunión de la Comisión Paritaria. No entiende si lo que se está planteando es poner en duda el trabajo realizado ,

La Sra. Vega dice que CCOO no tiene interés en retrasar nada. Que únicamente tienen un catálogo donde no se especifican cosas importantes, sólo hay que compararlo con el catálogo del personal funcionario de la ULL. El informe que se entrega, como comentó en la anterior sesión, es un diario de sesiones, no especifica las fichas que se han realizado, a cuántas personas, cuántas especialidades . No queremos dilatar esta reunión, si se quiere proceder a la votación, señalar que CCOO no va a participar en esa votación y se reserva el derecho a las acciones que procedan.

D. Guillermo Martínez García de la organización sindical IC, considera que es una continuación de la sesión del viernes pasado, y se reconoció que todos tenían el catálogo. Se ha facilitado el catálogo a los sindicatos e IC entiende que es un documento base, común, para que las gerencias con los comités de empresa puedan adaptar el catálogo en sus universidades. Quiere señalar también que las reuniones de la comisión para la elaboración del catálogo se celebraron en un periodo dilatado de tiempo y nunca se argumentó nada de lo que se está hablando ahora.

D. Pedro Luis Rodríguez Aguiar, asesor de la organización sindical UGT, manifiesta que nos hallamos en esta situación porque considera que la comisión nació viciada. UGT y CCOO solicitaron participar en la misma pero IC no accedió. Se incluyó a la organización sindical COBAS-Canarias que luego dejó de tener representación en la ULPGC. Si desde el primer momento se hubiera designado uno por cada sindicato firmante, con votación ponderada de la propuesta, no se estaría ahora así.

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5221163

Código de verificación: aWQxwojl

Firmado por: Juan Manuel Plasencia Mendoza
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 15/02/2023 15:11:20

Bienvenida Vega Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

15/02/2023 22:



A continuación también de UGT, interviene D. Rafael Martínez Aguilar, comunicando la abstención de su organización sindical por la buena voluntad de la gerencia de la ULL y la de ULPGC sobre modificación del documento. No duda del trabajo realizado, pero al no participar UGT en la elaboración del catálogo de categorías, se abstendrá.

El vicerrector de RRHH de la ULPGC expresa que no podemos cambiar el enfoque de la reunión, revisando las decisiones tomadas en el pasado.

El Presidente da la palabra al Sr. Martínez de IC y con esta intervención cree se debe dar por finalizado el debate.

El Sr. Martínez comenta que sí, que CCOO y UGT quisieron nombrar un representante, pero IC hizo una propuesta alternativa ante la Comisión Paritaria, que consistía en que hubiera además de dos representantes de IC uno de COBAS Canarias. Se sometió a votación y se aprobó por mayoría la propuesta de IC, con lo que la decisión fue plénamente democrática, y que no se puede pretender que quien tenga un representante en la Comisión Paritaria tenga la misma representación que el que tiene cinco representantes.

Dña. María Teresa Rodríguez de la Rosa, de IC, a las 10:15 solicita cinco minutos de receso para poder hablar con los representantes su organización sindical.

Tras el receso el Presidente da un nuevo turno de palabra para pasar a la votación.

El Sr. Martínez dice que IC está por aprobar el catálogo siempre que en las siguientes convocatorias de sesiones de la Comisión Paritaria se acepten modificaciones.

Al no haber más intervenciones, el Presidente procede a la votación de la propuesta de acuerdo, incluyendo las modificaciones planteadas por las organizaciones sindicales:

“Se aprueban de los trabajos realizados por la subcomisión encargada de la elaboración del catálogo de funciones del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias. Este catálogo podrá ser modificado por la Comisión Paritaria en la próxima sesión. Será base común para las dos universidades públicas firmantes, y se negociará en el ámbito de cada Universidad con su Comité de Empresa del PAS laboral, las adaptaciones en las convocatorias de personal que sean necesarias”

El resultado de la votación fue:

De la parte institucional, votan a favor los gerentes de la ULL y de la ULPGC, que representan el 100% de la ponderación de voto institucional.
De la parte social, vota a favor IC, que tiene una ponderación de voto del 62,5 % y, UGT con una ponderación de voto del 12,5%, se abstiene.

CCOO no participa en la votación por considerar el proceso viciado.

El Presidente a la vista del resultado de la votación en la que se da por aprobado el catálogo de funciones del personal laboral de administración y servicios considera que debemos darnos la enhorabuena, da las gracias a todos los participantes y señala que es un punto de partida para seguir trabajando.



Cuando el Presidente va a dar por finalizada la sesión, interviene Dña. María Teresa Rodríguez de la Rosa, de IC, para solicitar que en ese momento se hiciera un acta de acuerdos para ser firmada digitalmente, que en la anterior sesión se les pasó pedir el acta de acuerdos.

El Presidente dice que una vez se elabore por el Secretario se les enviará para la firma.

El Vicegerente de RRHH de la ULPGC no entiende qué inconveniente pueden ver en que se les remita para su revisión y si hubiera algún error, lo comunican para la redacción definitiva.

Ante la petición por varios miembros de la parte social de que se revise lo que establece el Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, el Gerente de la ULL pasa a leer lo previsto en el mismo:

ART. 14.- DE LOS ACUERDOS.

Los acuerdos de la Comisión Paritaria tendrán la consideración de vinculantes para las partes, incorporándose como Anexos al Convenio Colectivo cuando afecten a modificación o interpretación del mismo y quedando reflejado en las actas que serán firmadas por las partes y enviándose copia de los acuerdos a las Gerencias de cada Universidad y a los respectivos Comités de Empresa, así como al BOC, los que expresamente se acuerden, para su publicación.

Art. 17.- DE LAS ACTAS.

- a) El/la Secretario/a de la Comisión Paritaria levantará acta de cada sesión expresando en la misma los acuerdos alcanzados e incidencias habidas durante el desarrollo de la misma.
- b) Una vez aprobadas se firmarán por todos los asistentes en tantos originales como Universidades y Centrales Sindicales hayan en la Comisión Paritaria.

Y señala que de la lectura del Reglamento no parece desprenderse que los acuerdos deban ser firmados en esta misma sesión.

El Vicegerente de RRHH además considera inoperativo en cualquier ámbito, que los acuerdos se deban firmar en la misma reunión.

El Presidente señala que el núcleo del acuerdo es la aprobación del catálogo y que está claro que se ha votado favorablemente por mayoría y a las 10:35 levanta la sesión.

Interviene Dña Bienvenida Vega de CCOO para manifestar y solicitar que conste en acta que la ULPGC se niega a hacer el acuerdo.

El Presidente ante la afirmación de la Sra. Vega, lo considera inadmisibles y lo rechaza y da por finalizada la videoconferencia.

Por las Universidades,

Por las organizaciones sindicales,

